

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 209/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GINEVRA GARCIA DRAGHI frente a D./Dña. HANA TRAVNER sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO 85/19

En Madrid veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: DECLARAR LA INCOMPETENCIA TERRITORIAL DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DE LA DEMANDA PLANTEADA, POR CORRESPONDER A LOS JUZGADOS DE MÓSTOLES.

Firme que sea la presente, remítase al Juzgado Decano de Móstoles.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma **CABE RECURSO DE REPOSICIÓN.**

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

**D./Dña. ANGELA MOSTAJO VEIGA.
EL MAGISTRADO-JUEZ**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. HANA TRAVNER, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.683/19)

